

## C. ANUNCIOS PARTICULARES

### CONSORCIO VALENCIA 2007

*Anuncio del Consorcio Valencia 2007 para la contratación de un servicio de producción, planificación, colocación y retirada de banderolas publicitarias de la XXXII edición de la America's Cup, en la ciudad de Valencia*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consorcio Valencia 2007.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Marketing y Patrocinios.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Servicio de producción, planificación, colocación y retirada de banderolas publicitarias de la XXXII edición de la America's Cup, en la ciudad de Valencia, tal y como se detalla en el pliego de prescripciones técnicas particulares.
  - b) División por lotes y número: No.
  - c) Lugar de Ejecución: Valencia.
  - d) Plazo máximo de ejecución o fecha límite de entrega: Desde el 8 de marzo hasta el 31 de diciembre de 2005.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Urgente.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total máximo: 70.000 euros (IVA incluido).
5. Garantía provisional. 2 por cien del presupuesto de licitación: 1.400 euros.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Empresa de Reprografía: Diazotec.
  - b) Domicilio: Calle Conde Altea, 4.
  - c) Localidad y código postal: Valencia, 46005.
  - d) Teléfono: 96 395 39 00.
  - e) Telefax: 96 374 93 01.
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta un día antes del fin del plazo para presentar la solicitud de participación.
7. Requisitos específicos del contratista.
  - a) Clasificación (grupos, subgrupos y categoría): No procede.
  - b) Otros requisitos: Los indicados en el pliego de cláusulas administrativas particulares.
8. Presentación de las ofertas:
  - a) Fecha límite de presentación: 25 de febrero de 2005, hasta las dieciocho horas.
  - b) Documentación a presentar: La que figura en el pliego de cláusulas administrativas particulares.
  - c) Lugar de presentación:
    1. Entidad: Consorcio Valencia 2007 (en el antiguo edificio de la Autoridad Portuaria de Valencia).
    2. Domicilio: Muelle de la Aduana, sin número, en el puerto de Valencia.
    3. Localidad y Código Postal: Valencia, 46024.
    - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Según pliego de cláusulas administrativas particulares.
    - e) Admisión de variantes (concurso): No.
  9. Apertura de las ofertas.
    - a) Entidad: Consorcio Valencia 2007.
    - b) Domicilio: Muelle de la Aduana, sin número.

- c) Localidad: Valencia.
- d) Fecha: 1 de marzo de 2005.
- e) Hora: Diez horas.

10. Otras informaciones.
11. Gastos de anuncios. Correrán a cargo del adjudicatario.

Valencia, a 17 de febrero de 2005.—Fernando Huet Fuentes, Director General del Consorcio Valencia 2007.—6.229.

### FONDO HISPANO LUSO R.V., FI (Fondo absorbente)

### ESPIRITO SANTO BOLSA ESPAÑA, FI (Fondo absorbido)

*Anuncio de Fusión por Absorción*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 26 de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, se hace público:

Que Espirito Santo Gestión, S.G.I.I.C., Sociedad Anónima (Sociedad Gestora) y Banco Espirito Santo, Sociedad Anónima, Entidad Depositaria de los Fondos de Inversión Fondo Hispano Luso R.V., FI y Espirito Santo Bolsa España, FI, acordaron la fusión por absorción de ambos fondos.

Que con fecha 12 de enero de 2005, la Comisión Nacional del Mercado de Valores autorizó el Proyecto de Fusión de Fondo Hispano Luso R.V., FI y Espirito Santo Bolsa España, FI por absorción de éste, con disolución sin liquidación de la Entidad absorbida y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos a la Entidad absorbente, sucediendo ésta a título universal en todos sus derechos y obligaciones a la absorbida.

Que el Fondo absorbente pasará a denominarse Espirito Santo España Bolsa, FI, y adaptará su Reglamento al texto normalizado elaborado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

A los efectos de lo establecido en la legislación vigente, se comunica a los partícipes de los fondos afectados de la posibilidad que les asiste, bien de reembolsar sus participaciones al valor liquidativo que alcancen las mismas al día que solicite dicho reembolso, sin deducción de comisiones de reembolso ni gasto alguno, salvo las implicaciones fiscales que ello conlleve, bien de optar por el traspaso de sus participaciones sin ningún coste fiscal.

En Madrid, a 26 de enero de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración de Espirito Santo Gestión, SGIIC, Sociedad Anónima, Jesús Bernabé Barquín.—6.240.

### LUSO EUROPA, FI (Fondo absorbente)

### ESPIRITO SANTO BOLSA EURO, FI (Fondo absorbido)

*Anuncio de Fusión por Absorción*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 26 de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, se hace público:

Que Espirito Santo Gestión, S.G.I.I.C., Sociedad Anónima (Sociedad Gestora) y Banco Espirito Santo, Sociedad Anónima, Entidad Depositaria de los Fondos

de Inversión Luso Europa, FI y Espirito Santo Bolsa Euro, FI, acordaron la fusión por absorción de ambos fondos.

Que con fecha 12 de enero de 2005, la Comisión Nacional del Mercado de Valores autorizó el Proyecto de Fusión de Luso Europa, FI y Espirito Santo Bolsa Euro, FI por absorción de éste, con disolución sin liquidación de la Entidad absorbida y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos a la Entidad absorbente, sucediendo ésta a título universal en todos sus derechos y obligaciones a la absorbida.

Que el Fondo absorbente pasará a denominarse Espirito Santo Eurobolsa, FI, y adaptará su Reglamento al texto normalizado elaborado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

A los efectos de lo establecido en la legislación vigente, se comunica a los partícipes de los fondos afectados de la posibilidad que les asiste, bien de reembolsar sus participaciones al valor liquidativo que alcancen las mismas al día que solicite dicho reembolso, sin deducción de comisiones de reembolso ni gasto alguno, salvo las implicaciones fiscales que ello conlleve, bien de optar por el traspaso de sus participaciones sin ningún coste fiscal.

En Madrid, a 26 de enero de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración de Espirito Santo Gestión, SGIIC, Sociedad Anónima, Jesús Bernabé Barquín.—6.242.

### LUSO VALORES, FI (Fondo absorbente)

### ESPIRITO SANTO MIXTO ESPAÑA 25, FI (Fondo absorbido)

*Anuncio de Fusión por Absorción*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 26 de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, se hace público:

Que Espirito Santo Gestión, S.G.I.I.C., Sociedad Anónima (Sociedad Gestora), y Banco Espirito Santo, Sociedad Anónima, Entidad Depositaria de los Fondos de Inversión Luso Valores, FI, y Espirito Santo Mixto España 25, FI, acordaron la fusión por absorción de ambos fondos.

Que, con fecha 12 de enero de 2005, la Comisión Nacional del Mercado de Valores autorizó el Proyecto de Fusión de Luso Valores, FI, y Espirito Santo Mixto España 25, FI, por absorción de éste, con disolución sin liquidación de la Entidad absorbida y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos a la Entidad absorbente, sucediendo ésta a título universal en todos sus derechos y obligaciones a la absorbida.

Que el Fondo absorbente pasará a denominarse Espirito Santo España 30, FI, y adaptará su Reglamento al texto normalizado elaborado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

A los efectos de lo establecido en la legislación vigente, se comunica a los partícipes de los fondos afectados de la posibilidad que les asiste, bien de reembolsar sus participaciones al valor liquidativo que alcancen las mismas al día que solicite dicho reembolso, sin deducción de comisiones de reembolso ni gasto alguno, salvo las implicaciones fiscales que ello conlleve, bien de optar por el traspaso de sus participaciones sin ningún coste fiscal.

En Madrid, a 26 de enero de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración de Espirito Santo Gestión, SGIIC, Sociedad Anónima, Jesús Bernabé Barquín.—6.245.